

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS

Julio 2014



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

| | | |
|------|---|----|
| 1. | INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 1.1. | Antecedentes..... | 3 |
| 1.2. | Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación..... | 3 |
| 2. | FUNDAMENTO LEGAL..... | 4 |
| 3. | DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA..... | 4 |
| 3.1. | Introducción..... | 4 |
| 3.2. | Cuadro financiero comparativo..... | 5 |
| 3.3. | Órganos ejecutores afectados..... | 8 |
| 3.4. | Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos..... | 8 |
| 4. | EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN..... | 9 |
| 4.1. | Valoración del impacto ambiental..... | 9 |
| 4.2. | Valoración del impacto de género..... | 10 |
| 4.3. | Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa..... | 11 |
| 4.4. | Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020..... | 13 |
| 5. | CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN..... | 14 |

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la CCAA de Canarias ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas, tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA, para el Programa Operativo de Canarias.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el PO de Canarias, aprobado por decisión de la Comisión C (2007) 6120 de 3 de diciembre de 2007, y modificado por Decisión C (2013) 9864 final, de 20 de enero de 2014.

La propuesta de reprogramación que se propone consiste en lo siguiente:

- Incrementar el eje 9 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)” en 39 millones de euros de ayuda con cargo al eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.
- Reprogramar los temas prioritarios del eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” y del eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.

- Modificación de los valores de algunos indicadores.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3.b.1) y b.4)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

La ejecución de los ejes 8 y 9 relativos a la dotación adicional RUP ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar una serie de ajustes sobre la previsión financiera inicial entre los ejes, por lo cual el Gobierno de Canarias propone una reprogramación por los motivos que se describen a continuación.

1. El artículo 11 del Reglamento 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, establece en el apartado 2 *En el contexto del artículo 3, la dotación adicional específica podrá financiar gastos de inversión. Además, se utilizará la dotación adicional específica en un 50 % como mínimo para ayudar a*

financiar ayudas de funcionamiento y gastos vinculados a obligaciones y contratos de servicio público en las regiones ultraperiféricas.

2. Como consecuencia de la situación de crisis económica se ha producido una reducción substancial de las inversiones públicas. Una consecuencia inmediata provocada por la reducción de la recaudación impositiva que sigue a la recesión económica, es la menor disponibilidad de fondos para poder acometer el conjunto de políticas de gastos presupuestados, lo que, en el marco del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, ha obligado a un fuerte recorte del total de gastos públicos.
3. En el tema prioritario de Puertos se programaron tres puertos, entre ellos, el Puerto de Tazacorte, el cual se tramitó como Gran Proyecto al superar su inversión los 50 millones de euros. Debido al largo periodo de tramitación de este proyecto sin que se tengan garantías sobre su aprobación definitiva y dado lo avanzado de la programación, se ha considerado por razones de prudencia retirarlo de la cofinanciación.

A la vista de lo anterior se propone lo siguiente:

- Incrementar el eje 9 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)” en 39 millones de euros de ayuda con cargo al eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.
- Reprogramar los temas prioritarios del eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” y del eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”.
- Modificación de los valores de algunos indicadores.

3.2. Cuadro financiero comparativo

En términos financieros, el traspaso de fondos entre los Ejes prioritarios 8 y 9 se concreta en la siguiente Propuesta de modificación de la decisión de aprobación del Programa Operativo (Artículo 65 g) del Reglamento (CE) 1083/2006).

Modificaciones financieras:

| EJE | TEMA | Organismo Intermedio | Minoración ayuda FEDER (€) | Incremento ayuda FEDER (€) |
|--------------|------|------------------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 8 | 30 | Puertos del Estado | -9.000.000 | |
| | | Gobierno de Canarias | -30.000.000 | |
| 9 | 82 | SG FEDER como Autoridad de Gestión | | +9.000.000 |
| | | Gobierno de Canarias | | +30.000.000 |
| TOTAL | | | -39.000.000 | +39.000.000 |

La reprogramación propuesta de los temas prioritarios del eje 2 “Desarrollo e innovación empresarial” y del eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”, se indica en la tabla siguiente. Esta propuesta de revisión del Programa Operativo se justifica para mejorar el cumplimiento de sus objetivos y la calidad de su gestión (Artículo 65 f) del reglamento (CE) 1083/2006).

Modificaciones financieras:

| EJE | TEMA | Organismo Intermedio | Minoración ayuda FEDER (€) | Incremento ayuda FEDER (€) |
|--------------------|------|-----------------------------|----------------------------|----------------------------|
| 2 | 08 | TURESPAÑA | -400.000 | |
| | 06 | Consejo Cámaras de Comercio | | +300.000 |
| | 09 | Consejo Cámaras de Comercio | | +100.000 |
| TOTAL EJE 2 | | | -400.000 | +400.000 |
| 8 | 10 | Gobierno de Canarias | -7.873.349 | |
| | 23 | Gobierno de Canarias | | +36.875.004 |
| | 26 | Gobierno de Canarias | -16.046.208 | |
| | 28 | Gobierno de Canarias | -3.062.432 | |
| | 29 | Gobierno de Canarias | -1.305.568 | |
| | 30 | Gobierno de Canarias | -8.587.447 | |
| TOTAL EJE 8 | | | -36.875.004 | +36.875.004 |

El siguiente cuadro recoge de forma esquemática las modificaciones descritas anteriormente:

| Ejes / Temas Prioritarios | Ayuda Programada antes reprogramación | Ayuda después de reprogramación | Diferencia |
|---|---------------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y TIC) | 112.422.816 | 112.422.816 | |
| (01) Actividades de I+DT en centros de investigación | 14.837.765 | 14.837.765 | |
| (02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | 21.252.648 | 21.252.648 | |
| (03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | 3.349.028 | 3.349.028 | |
| (05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | 4.435.199 | 4.435.199 | |
| (07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.) | 9.424.914 | 9.424.914 | |
| (13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | 49.991.802 | 49.991.802 | |
| (14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | 9.131.460 | 9.131.460 | |
| Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial | 105.973.570 | 105.973.570 | |
| (06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten e | 2.235.377 | 2.535.377 | 300.000 |
| (08) Otras inversiones en empresas | 53.261.285 | 52.861.285 | -400.000 |
| (09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME | 50.476.908 | 50.576.908 | 100.000 |
| Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos | 61.516.196 | 61.516.196 | |
| (44) Gestión de residuos domésticos e industriales | 19.206.395 | 19.206.395 | |
| (45) Gestión y distribución del agua (agua potable) | 25.838.728 | 25.838.728 | |
| (47) Calidad del aire | 2.880.959 | 2.880.959 | |
| (48) Prevención y control integrados de la contaminación | 1.920.640 | 1.920.640 | |
| (51) Fomento de la protección de la biodiversidad y la naturaleza (incluido el programa Natura 2000) | 11.669.474 | 11.669.474 | |
| Eje 4 Transporte y energía | 103.570.542 | 103.570.542 | |
| (29) Aeropuertos | 39.988.744 | 39.988.744 | |
| (30) Puertos | 36.434.428 | 36.434.428 | |
| (39) Energía renovable: eólica | 1.844.037 | 1.844.037 | |
| (40) Energía renovable: solar | 4.032.731 | 4.032.731 | |
| (41) Energía renovable: biomásica | 2.056.043 | 2.056.043 | |
| (42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras | 1.283.580 | 1.283.580 | |
| (43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética | 17.158.516 | 17.158.516 | |
| (52) Fomento del transporte urbano limpio | 772.463 | 772.463 | |
| Eje 5 Desarrollo sostenible local y urbano | 32.386.826 | 32.386.826 | |
| (61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 32.386.826 | 32.386.826 | |
| Eje 6 Infraestructuras sociales | 108.121.435 | 108.121.435 | |
| (75) Infraestructura en materia de educación | 35.000.000 | 35.000.000 | |
| (76) Infraestructura en materia de salud | 73.121.435 | 73.121.435 | |
| Eje 7 Asistencia Técnica y refuerzo Capacidad Institucional | 5.613.704 | 5.613.704 | |
| (85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | 3.556.852 | 3.556.852 | |
| (86) Evaluación y estudios; información y comunicación | 2.056.852 | 2.056.852 | |
| Eje 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión) | 244.846.336 | 205.846.336 | -39.000.000 |
| (10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha) | 7.873.349 | | -7.873.349 |
| (23) Carreteras regionales/locales | 3.991.693 | 40.866.697 | 36.875.004 |
| (26) Transporte multimodal | 17.920.450 | 1.874.242 | -16.046.208 |
| (28) Sistemas de transporte inteligentes | 3.162.432 | 100.000 | -3.062.432 |
| (29) Aeropuertos | 120.338.363 | 119.032.795 | -1.305.568 |
| (30) Puertos | 91.560.049 | 43.972.602 | -47.587.447 |
| Eje 9 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos funcionamiento) | 244.846.336 | 283.846.336 | 39.000.000 |
| (82) Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territori | 244.846.336 | 283.846.336 | 39.000.000 |
| PO FEDER CANARIAS 2007-2013 | 1.019.297.761 | 1.019.297.761 | |

3.3. Órganos ejecutores afectados

La reprogramación propuesta afecta al tramo regional y a otros organismos de la Administración Central.

En cuanto a la propuesta de modificación financiera entre los ejes 8 y 9, los organismos afectados son el *Gobierno de Canarias*, *Puertos del Estado* y la *Subdirección General del FEDER* como Autoridad de Gestión, en los Temas Prioritarios 30 *Puertos* y TP 82 *Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial*.

Para la propuesta de revisión del P.O. dentro del eje 2, los organismos afectados son *TURESPAÑA* (del TP 08 *Otras inversiones en empresas*) y el *Consejo de Cámaras de Comercio* (del TP 06 *Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente* y del TP 09 *Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME*).

Y en el eje 8 solo se ve afectado el *Gobierno de Canarias* en los TP 10 *Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha)*, TP 23 *Carreteras regionales/locales*, TP 26 *Transporte multimodal*, TP 28 *Sistemas de transporte inteligentes*, TP 29 *Aeropuertos* y TP 30 *Puertos*.

3.4. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

Se propone la modificación de las previsiones de los indicadores siguientes:

| Eje | Código | Definición | Unidad de medida | Versión actual | | Nueva versión | |
|-----|--------|---|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | Esperado 2010 | Esperado 2013 | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
| 2 | 27 | Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS | Número | 457 | 575 | 457 | 765 |
| | 68 | Nº Empresas beneficiadas | Número | 4.232 | 7.890 | 3.192 | 6.280 |
| | 89 | Nº autónomos beneficiados | Número | 629 | 1.282 | 139 | 319 |
| | 96 | Nº mujeres autónomas beneficiadas | Número | 224 | 460 | 46 | 112 |
| | 106 | Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 914 | 1.595 | 819 | 1.343 |
| | 108 | Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 3 | 9 | 3 | 3 |
| | 124 | Suelo industrial acondicionado | M ² | 2 | 4 | 2 | 11 |
| | 127 | Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 96 | 695 | 95 | 692 |
| | 128 | Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 19 | 95 | 18 | 94 |

| Eje | Código | Definición | Unidad de medida | Versión actual | | Nueva versión | |
|-----|--------|--|------------------|----------------|---------------|---------------|---------------|
| | | | | Esperado 2010 | Esperado 2013 | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
| | 130 | (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [tema prioritario 08] | Número | 51 | 142 | 51 | 82 |
| | 145 | (9) Empleo creado bruto | Número | 2.099 | 3.813 | 2.099 | 3.793 |
| | 146 | (10) Inversión privada inducida | Euros | 169.648.106 | 413.184.134 | 169.648.106 | 418.984.134 |
| | 149 | (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 405 | 905 | 905 | 1.505 |
| | 172 | Número de proyectos [Tema prioritario 09] | Número | 1.924 | 4.345 | 1.926 | 4.447 |
| 4 | 19 | Actuaciones desarrolladas en aeropuertos | Número | 4 | 16 | 4 | 20 |
| | 134 | Sustitución de combustibles fósiles (Toneladas equivalentes de petróleo) | Nº Toneladas | 3.643 | 5.464 | 0 | 293 |
| 8 | 19 | Actuaciones desarrolladas en aeropuertos | Número | 88 | 98 | 88 | 221 |
| | 20 | Actuaciones desarrolladas en puertos | Número | 4 | 29 | 3 | 28 |
| | 28 | Actuaciones desarrolladas para el desarrollo de sistemas de transporte inteligente | Número | 0 | 4 | 0 | 1 |
| | 49 | Kilómetros de carretera regional y/o local construidos | Kilómetros | 9 | 20 | 9 | 21,5 |
| | 151 | (13) Número de proyectos [temas prioritarios 16,17, 20-23,25] | Número | 4 | 8 | 0 | 3 |
| 9 | 68 | Nº Empresas beneficiadas | Número | 265 | 754 | 166 | 547 |
| | 137 | Número de ayudas | Número | 122.295 | 214.017 | 122.295 | 240.569 |

Las modificaciones responden a la reprogramación de actuaciones propuesta, y, por otra parte, a la revisión de los indicadores del conjunto del PO, llevada a cabo para que los valores objetivo sean lo más realistas posible, teniendo en cuenta el nivel de ejecución real de los mismos en 2013.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, en su artículo 11 especifica que es el actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente el órgano ambiental designado para valorar los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado y sus organismos públicos, por lo que la Dirección general de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá al MAGRAMA la propuesta de modificación del programa, junto con el presente informe de reprogramación, para que sea él quien determine la

necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo y, en su caso, inicie las actuaciones oportunas del procedimiento.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido en términos de gasto se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado en términos de ayuda programada, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

En la tabla siguiente, a partir de los datos de programación definidos anteriormente, se muestra el resultado de este cálculo, en términos de ayuda:

AYUDA PROGRAMADA ANTES Y DESPUÉS DE LA REPROGRAMACIÓN POR TEMA PRIORITARIO Y CONTRIBUCIÓN AL EARMARKING DE LISBOA DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CANARIAS

| TEMAS PRIORITARIOS | Contribución a Lisboa | Modificación de ayuda FEDER (euros) |
|---|-----------------------|-------------------------------------|
| 2.06 Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción que respeten el medio ambiente | S | 300.000 |
| 2.08 Otras inversiones en empresas | S | -400.000 |
| 2.09 Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME | S | 100.000 |
| 8.10 Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha) | S | -7.873.349 |
| 8.23 Carreteras regionales/locales | | 36.875.004 |
| 8.26 Transporte multimodal | S | -16.046.208 |
| 8.28 Sistemas de transporte inteligentes | S | -3.062.432 |
| 8.29 Aeropuertos | S | -1.305.568 |
| 8.30 Puertos | S | -47.587.447 |
| 9.82 Compensación de los costes adicionales derivados del déficit de accesibilidad y la fragmentación territorial | | 39.000.000 |
| Total modificación ayuda en TP de Lisboa | | -75.875.004 |

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada inicialmente en los temas prioritarios de Lisboa y como quedaría esta después de la reprogramación:

(importes en €)

| Ejes / Temas Prioritarios | earmarking antes reprogramación | earmarking después de reprogramación | Diferencia earmarking |
|---|---------------------------------|--------------------------------------|-----------------------|
| Eje 1 Desarrollo de la Economía del Conocimiento (I+D+i, Sociedad de la Información y | 112.422.816 | 112.422.816 | |
| (01) Actividades de I+DT en centros de investigación | 14.837.765 | 14.837.765 | |
| (02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología | 21.252.648 | 21.252.648 | |
| (03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | 3.349.028 | 3.349.028 | |
| (05) Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | 4.435.199 | 4.435.199 | |
| (07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y | 9.424.914 | 9.424.914 | |
| (13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | 49.991.802 | 49.991.802 | |
| (14) Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | 9.131.460 | 9.131.460 | |
| Eje 2 Desarrollo e innovación empresarial | 105.973.570 | 105.973.570 | |
| (06) Ayudas a las PYME para el fomento de la utilización de productos y procesos de producción q | 2.235.377 | 2.535.377 | 300.000 |
| (08) Otras inversiones en empresas | 53.261.285 | 52.861.285 | -400.000 |
| (09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial | 50.476.908 | 50.576.908 | 100.000 |
| Eje 3 Medioambiente, Entorno natural, Recursos Hídricos y prevención de riesgos | 25.838.728 | 25.838.728 | |
| (45) Gestión y distribución del agua (agua potable) | 25.838.728 | 25.838.728 | |
| Eje 4 Transporte y energía | 103.570.542 | 103.570.542 | |
| (29) Aeropuertos | 39.988.744 | 39.988.744 | |
| (30) Puertos | 36.434.428 | 36.434.428 | |
| (39) Energía renovable: eólica | 1.844.037 | 1.844.037 | |
| (40) Energía renovable: solar | 4.032.731 | 4.032.731 | |
| (41) Energía renovable: biomásica | 2.056.043 | 2.056.043 | |
| (42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras | 1.283.580 | 1.283.580 | |
| (43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética | 17.158.516 | 17.158.516 | |
| (52) Fomento del transporte urbano limpio | 772.463 | 772.463 | |
| Eje 8 Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión) | 240.854.643 | 164.979.639 | -75.875.004 |
| (10) Infraestructuras telefónicas (incluidas las redes de banda ancha) | 7.873.349 | | -7.873.349 |
| (26) Transporte multimodal | 17.920.450 | 1.874.242 | -16.046.208 |
| (28) Sistemas de transporte inteligentes | 3.162.432 | 100.000 | -3.062.432 |
| (29) Aeropuertos | 120.338.363 | 119.032.795 | -1.305.568 |
| (30) Puertos | 91.560.049 | 43.972.602 | -47.587.447 |
| Total general | 588.660.299 | 512.785.295 | -75.875.004 |

Con lo que el impacto de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa en la región supone:

(importes en €)

| Situación cumplimiento earmarking | Total ayuda | Earmarking | |
|--|----------------------|----------------------|------------------------|
| | | antes reprogramación | después reprogramación |
| Programa Operativo FEDER Canarias (total ayuda inversiones antes reprogramación) | 774.451.425 | 588.660.299 | 512.785.295 |
| (21-FT) Programa Operativo FEDER de Investigación, Desarrollo e innovación por y para el beneficio de las empresas | 49.466.042 | 48.912.713 | 48.912.713 |
| (22-ID) Programa Operativo FEDER de Economía basada en el Conocimiento | 50.314.274 | 49.810.852 | 49.810.852 |
| (82-SIC) P.O. del Fondo Social Europeo region Canarias | 117.291.876 | 114.946.038 | 114.946.038 |
| (90-SAD) P.O. del Fondo Social Europeo - Adaptabilidad y Empleo | 199.651.394 | 193.634.679 | 193.634.679 |
| (91-SLU) P.O. del Fondo Social Europeo - Lucha contra la Discriminación | 16.782.595 | 15.949.618 | 15.949.618 |
| (92-SAT) P.O. del Fondo Social Europeo - Asistencia Técnica | 1.372.348 | | |
| TOTAL | 1.209.329.954 | 1.011.914.199 | 936.039.195 |
| % supone earmarking s/ total ayuda | | 83,7% | 77,4% |

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 "Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013" dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;
- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;

- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la DG de Planificación y Presupuesto del Gobierno de Canarias, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

En la modificación que se propone se incrementa el eje 9 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de funcionamiento)” con cargo al eje 8 “Reducción de costes adicionales que dificultan el desarrollo de regiones ultraperiféricas (Gastos de inversión)”, que no produce ningún impacto sobre las orientaciones de dicha Estrategia.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo para atender a los cambios sustanciales habidos en las prioridades regionales desde la elaboración del PO.

La reprogramación sólo supone un reajuste de sus prioridades para conseguir una mayor eficacia, no suponiendo estas modificaciones cambios en la estrategia del Programa Operativo, que continúa siendo válida.